



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. MIRIAM SALAS DAVILA

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución Ministerial

No. 080-2007-MIMDES

Lima, 20 FEB. 2007

Vista, la solicitud remitida por el Director Ejecutivo de la Asociación Instituto para el Desarrollo y Apoyo Social Jardines de Santa Rosa de Lima - IDASOJASAROLI, recibida el 03 de octubre de 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

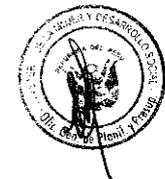
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Constancia de Donación de fecha 11 de agosto de 2006, la entidad donante Abtei St. Severin, con sede en Römerschanze – Leinau, Alemania, ha efectuado una donación consistente en setecientos noventa y nueve (799) bultos con prendas de vestir, muebles, alimentos para bebés, pañales desechables, juguetes y zapatos, con un peso aproximado de 13,120.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUEUR060812437 y un peso recibido de 19,900.000 kilogramos según Volante No. 138065 y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,100.00 (TRES MIL CIEN Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Instituto para el Desarrollo y Apoyo Social Jardines de Santa Rosa de Lima IDASOJASAROLI, amparada entre otros documentos en la Constancia de Desinfección de fecha 11 de agosto de 2006, Certificado de Conformidad de Ingreso al País No. 0207-2006 y el Certificado de Calidad de fecha 11 de agosto de 2006;

Que, a través del Oficio No. 070-2007-OGCI/MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la donación mencionada en el considerando precedente debido a que la Dirección de Control y Vigilancia de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID ha declarado procedente la donación de productos sanitarios y de higiene doméstica, cuya venta debe ser prohibida;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 080-2001/PCM-SECTI; asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-0001735;

Que, el Director Ejecutivo de la Asociación Instituto para el Desarrollo y Apoyo Social Jardines de Santa Rosa de Lima - IDASOJASAROLI señala en su solicitud que la donación será distribuida a la población más necesitada del Perú a través de instituciones sociales debidamente organizadas;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
L.C. VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Que, a través del Memorándum No. 021-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 006-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Abtei St. Severin, con sede en Römerschanze – Leinau, Alemania, consistente en setecientos noventa y nueve (799) bultos con prendas de vestir, muebles, alimentos para bebés, pañales desechables, juguetes y zapatos, con un peso aproximado de 13,120.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUEUR060812437 y un peso recibido de 19,900.000 kilogramos según Volante No. 138065 y con un valor FOB aproximado de US\$ 3,100.00 (TRES MIL CIEN Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Instituto para el Desarrollo y Apoyo Social Jardines de Santa Rosa de Lima - IDASOJASAROLI.



**Artículo 2.-** La Asociación Instituto para el Desarrollo y Apoyo Social Jardines de Santa Rosa de Lima - IDASOJASAROLI deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.



**Regístrese y comuníquese**

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social